



HONORABLE CAMARA DE SENADORES

ENTRE RIOS

HONORABLE SENADO:

Vuestra Comisión de Legislación General, ha considerado en revisión, el Proyecto de Ley, contenido en el Expediente N° 27.672, autoría del Poder Ejecutivo, por el que se autoriza al Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, a aceptar la donación de un inmueble propiedad de la Municipalidad de La Paz, con afectación al Consejo General de Educación y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los términos remitidos.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS SANCIONA CON
FUERZA DE
LEY:**

ARTÍCULO 1°: Autorízase al Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, a aceptar la donación de UN (1) inmueble propiedad de la Municipalidad de La Paz, el cual consta de DOS (2) fracciones de terrenos situados en la Provincia de Entre Ríos, Departamento La Paz, Municipio de La Paz, Planta Urbana, Vieja, Sección 1, Manzana N° 34, identificados como:

LOTE 1: con domicilio parcelario en Berutti S/N° esquina Calle Echagüe, Plano de Mensura N° 8658, Partida Provincial N° 814, Partida Municipal N°3967, de una superficie de UN MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO METROS CUADRADOS, OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA CENTÍMETROS CUADRADOS (1918 ,8750 m2), comprendido entre los siguientes límites y linderos:

NORTE: Recta (2 -3) al rumbo S 80 ° 12 'E de 42,50 m., lindando con Posesión "Escuela Secundaria N° 9 "Domingo Faustino Sarmiento (sin N° de Plano o Partida) y Municipalidad de La Paz (Plano N° 8659);

ESTE: Recta (3 -4) al rumbo S 09 ° 48 'O de 45 ,15 m., lindando con Calle Pascual Echagüe, pavimentada y ancho variable;



HONORABLE CAMARA DE SENADORES

ENTRE RIOS

SUR: Recta (4 -1) al rumbo N 80 ° 12 'O de 42 ,50 m., lindando con Calle Berutti, pavimentada;

OESTE: Recta (1 - 2) por línea de pared al rumbo N 09 ° 48 'E de 45 ,15 m., lindando con Suc. de Rosa Elba Natella (Plano N° 14.548).

LOTE 2: con domicilio parcelario en Echagüe N° 427, Plano de Mensura N° 8659, Partida Provincial N° 877, Partida Municipal N° 3967, de una superficie de SEISCIENTOS TRECE METROS CUADRADOS, SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CENTÍMETROS CUADRADOS (613 ,7850 m²) comprendido entre los siguientes límites y linderos:

NORTE: Recta (2 -3) por línea interior de pared al rumbo S 80 ° 12 'E de 24 ,90 m., lindando con Juan Enrique Taborda (Plano N° 3.870);

ESTE: Recta (3 -4) al rumbo S 09 ° 48 'O de 24 ,65 m., lindando con Calle Pascual Echagüe, pavimentada y ancho variable;

SUR: Recta (4 -1) al rumbo N 80 ° 12 'O de 24 ,90 m., lindando con Municipalidad de La Paz (Plano N° 8. 658);

OESTE: Recta (1 -2) al rumbo N 09 ° 48 'E de 24 ,65 m., lindando con Posesión de "Escuela Secundaria N° 9 "Domingo Faustino Sarmiento (sin N° de Plano o Partida) y Jorge Humberto Gobelli (Plano N° 3.893). –

ARTÍCULO 2 °: Facúltase a la Escribanía Mayor de Gobierno a realizar los trámites conducentes para la efectiva transferencia de dominio del inmueble individualizado, a favor del Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, con afectación al Consejo General de Educación.-

ARTÍCULO 3°: De Forma.-

PARANA, Sala de Comisiones, 30 de Julio de 2025.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL



HONORABLE CAMARA DE SENADORES

ENTRE RIOS

MIRANDA, Nancy

COSSO, Juan

VERGARA, Gustavo

SILVA, Claudia

SANZBERRO, Victor

DÍAZ, Patricia

DALMOLIN, Rubén

CAVAGNA, Rafael

BENEDETTI, Jaime